GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

ACLARATORIO No. 1
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3589060

CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**
NIT:	**892400038-2**
ORDENADOR GASTO:	**LUCILA MARIA MORELOS PAEZ**
CONTRATISTA:	**WILMER JARAMILLO CORDOBA**
NIT:	**18002625**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL Y OBRAS DE URBANISMO PARA LA I. E. PHILLIP BEACKMAN, EN SAN ANDRÉS ISLA.**
VALOR:	**MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.062.843.919,oo) M/CTE**

La suscrita, **LUCILA MARIA MORELOS PAEZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. CC. 40.992.616 quien obra como **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA**, posesionada mediante decreto 0142 del 28 de Abril de 2021, facultada por el decreto departamental 0158 del 5 de mayo de 2021, la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes; respecto al Contrato No. **CO1.PCCNTR.3589060**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El proceso de licitación fue publicado el 17 de diciembre de la vigencia 2021 y se adjudicó en el mes de febrero del 2022. Los recursos correspondientes a la interventoría se gestionaron para la vigencia 2022 y se logró la adición de estos en el presupuesto departamental, para el mes de julio de dicha anualidad. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fue impactado por el Huracán Julia los días 7 y 8 de octubre del 2022, el cual alcanzó sobre el territorio insular la categoría 1, registrando vientos sostenidos de 140 km/hora con ráfagas de 120 km/h, y lluvias de intensidad extraordinaria que causaron múltiples daños en la isla en general por lo que el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículo 305

de la Constitución Política; 57 y 58 de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, considero necesario la declaratoria de una situación de calamidad pública por tres meses, a través del Decreto No. 0609 del 10 de octubre de 2022. En atención a la declaratoria de calamidad pública en el DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, se procedió también de conformidad con el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 a declarar la URGENCIA MANIFIESTA mediante Decreto 0637 del 14 de octubre de 2022, teniendo en cuenta las fuertes lluvias y vientos propiciados por el Huracán Julia en el Departamento; de otra parte, el alza del dólar también ha influido en las importaciones de materias primas y productos terminados, ya que se han generado sobrecostos en la fabricación de bienes y altos precios de venta en el mercado nacional, debido a los incrementos en dichos costos, repercutiendo en la compra de materiales para la construcción, igualmente, y en atención a la temporada de fin de año, se genera una escases significativa de materiales para la construcción en la isla, puesto que se prioriza el transporte de alimentos hacia ésta. Una vez adjudicado el contrato de interventoría, se suscribe acta de inicio al contrato de obra, cuya ejecución se llevará a cabo hasta el 10 de marzo de 2023. En virtud de lo anterior,

RESUELVE

CLAUSULA PRIMERA: Reservar los recursos correspondientes al contrato No. CO1.PCCNTR.3589060 para el 2023, con el fin de poder cumplir con los compromisos financieros derivados de este. **CLÁUSULA SEGUNDA - RATIFICACIÓN**: Las demás cláusulas del contrato CO1.PCCNTR.3589060, que no hayan sido modificadas por la presente, tendrán el mismo alcance y objeto y se cumplirán conforme a sus contenidos.

Dado en San Andrés Isla a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

La Secretaria de Educación

LUCILA MORELOS PAEZ